



FABM
Federación Andaluza
de Balonmano



ANDALUCÍA NOREBAP

TEMPORADA 2025-2026

ÁREA DE COMPETICIONES Y EVENTOS DE BALONMANO PLAYA

NORMATIVA REGLAMENTARIA BALONMANO PLAYA CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BALONMANO PLAYA

Normativa, reglamentación y bases de las competiciones autonómicas de balonmano playa



www.fandaluzabm.org



INDICE GENERAL

NORMATIVA REGLAMENTARIA DE BALONMANO PLAYA

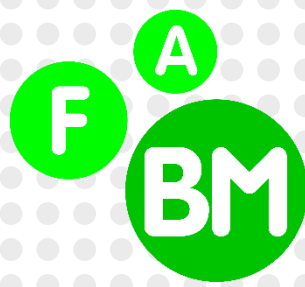
	Página
1. ASPECTOS GENERALES	5
2. TORNEOS ARENA SUR	34
3. TORNEOS CLASIFICATORIOS AHT	37
4. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA	39

NOREBAP

Balonmano Playa T25-26

ASPECTOS GENERALES de las Competiciones oficiales

Área de competiciones y eventos de Balonmano Playa
Federación Andaluza de Balonmano



INDICE

NORMATIVA REGLAMENTARIA DE BALONMANO PLAYA

	Página
1. COMPETICIONES OFICIALES DE BALONMANO PLAYA	5
2. PROCESO DE AFILIACIÓN	6
3. ALINEACIÓN DE DEPORTISTAS	8
4. NORMATIVA Y CRITERIOS DE CLASIFICACION	14
5. COMPETICIONES	20
6. FECHA Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS	27
7. SUSPENSIÓN DE TORNEOS	28
8. SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS	28
9. RETIRADA DE LOS EQUIPOS DE LOS TERRENOS DE JUEGO	28
10. RETIRADA O RENUNCIA DE LOS EQUIPOS DE LA COMPETICIÓN	29
11. INCOMPARECENCIA DE LOS EQUIPOS	29
12. CUADRO DE TASAS Y TARIFAS	30
13. DISPOSICIÓN ADICIONAL	33

ASPECTOS GENERALES

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BALONMANO PLAYA

1. COMPETICIONES OFICIALES DE BALONMANO PLAYA

Las competiciones oficiales de Balonmano Playa serán las organizadas por la Federación Andaluza de Balonmano. Conforme al marco legal y normativo aplicable, la Federación Andaluza de Balonmano ostenta la titularidad competencial exclusiva para la organización, regulación y dirección deportiva del "Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa" en todas sus categorías y sedes. Esto incluye, de forma enunciativa y no limitativa, la elaboración del calendario, la gestión de inscripciones, la designación arbitral, la normativa técnica y disciplinaria, y la homologación de resultados.

La temporada oficial se iniciará desde el 1 de febrero y finaliza el 31 de agosto de 2026.

El **Campeonato de Andalucía de balonmano playa** es una competición territorial que se organiza por sistema de concentraciones en las categorías benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y senior, tanto en masculino como en femenino.

La competición consta de una fase previa y de una fase final que se disputará de acuerdo con el Calendario Oficial de Balonmano Playa de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para que los equipos participantes puedan puntuar, será necesario contar en cada una de las sedes con un mínimo de cuatro (4) equipos en cada una de las categorías convocadas.

Son competiciones oficiales de balonmano playa organizadas por la Federación Andaluza de Balonmano, las siguientes:

- **ARENA SUR:** Se organizará en formato circuito, en fechas coincidentes o distintas, en una o varias categorías. No existe limitación en el número de torneos a organizar por parte de la FABM. En caso de coincidencia en fecha de dos o más sedes, en la misma provincia, estas deberán estar autorizadas por la FABM. Se podrá convocar en categoría benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y senior, tanto masculino como femenino. Tendrá una puntuación de 1.000 puntos.
- **CAMPEONATO DE ANDALUCÍA:** Torneo único, cuya organización corresponde en su totalidad a la Federación Andaluza de Balonmano. Los equipos que

resultarán campeones de la Fase Final del Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa, obtendrán plaza para el primer Arena 1000 de la temporada 2025-2026.

En el caso de los torneos pertenecientes al *European Beach Handball Tour* (EBT), se seguirá lo determinado en las normativas de la competición estatal. El promotor solicitante, deberá reservar el 75% de las plazas para las categorías senior, y el 100% en las categorías juvenil, cadete, infantil y alevín, para clubes y equipos de Andalucía, siempre que se desarrolle dentro del ámbito geográfico de Andalucía.

2. PROCESO DE AFILIACIÓN

Podrán participar aquellas Entidades Deportivas que estén inscritas en el “Registro Andaluz de Entidades Deportivas” de la Junta de Andalucía, y en caso de no cubrir las plazas ofertadas, aquellas entidades de carácter nacional, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de su comunidad autónoma.

Toda la documentación necesaria para la tramitación de licencias será exigida en el programa informático de la FABM (isquad) y deberá subirse a dicha plataforma.

La falta de veracidad o alteración dolosa en los datos reflejados en las relaciones o licencias, o cualquier otra documentación aportada a esta Federación que no sea veraz, será considerada como infracción muy grave siendo sancionada conforme a los reglamentos y artículos vigentes establecidos en el Anexo de Disciplina Deportiva de la FABM.

Los clubes con equipos en competiciones de la FABM deberán de ceder a favor de esta los derechos de imagen y los datos de sus deportistas, tal y como se desarrolla en el Reglamento General y de Competiciones.

Previo a la tramitación de licencias, tanto los clubes, como cualquier tipo de deportista, deberá de afiliarse en el programa isquad (<http://balonmano.isquad.es/afiliaciones/login.php>).

La FABM, una vez comprobados los datos, validará las afiliaciones, pudiendo rechazar afiliaciones por deficiencia de los datos o archivos subidos, de lo cual se avisará automáticamente por correo electrónico a través del programa. Una vez que sean subsanados los errores, se procederá a la validación de la afiliación.

Terminada la afiliación, la persona recibirá un correo electrónico (comprobar spam) el cual deberá aceptar para activar la afiliación.

Una vez validada por la Federación en la plataforma isquad, y en el apartado de área privada, el club podrá fichar al jugador/staff.

Realizado el fichaje, el jugador/staff recibirá un email (ver spam) en donde se le pedirá la aceptación del fichaje. Esto es necesario para evitar que los clubs fichen jugadores/staff sin el consentimiento de éstos.

Aceptado el fichaje del jugador, el club deberá subir el certificado médico y la autorización para jugar en categoría superior (si fuese el caso), tanto en el cupo principal como en el cupo adicional.

La factura se recibe en el correo electrónico del club y además se puede descargar en el apartado de área privada. El pago solamente se realiza por el importe de las licencias solicitadas y conforme al importe exacto de la/s factura/s expedidas.

Aceptado el fichaje del staff (entrenador u oficial), estos deberán subir en su área privada del programa Misquad el certificado de delitos sexuales y el título de entrenador de la categoría que sea.

Finalmente, pagada la licencia y subida toda la documentación necesaria, la FABM procederá a validar la misma.

Una vez realizadas las validaciones, los jugadores/staff aparecerán en el tríptico según la categoría por la cual fue fichada.

La tramitación de las licencias del cupo adicional se realizará de la siguiente forma:

- a) Deberán tramitar la licencia principal (su categoría).
- b) Una vez validada por la Federación, se podrá tramitar las licencias del cupo adicional.

Toda la documentación tanto de jugadores como de staff deberá estar tramitada con **diez (10) días de antelación** al comienzo de la competición correspondiente, con el objetivo de que ala FABM pueda llevar a cabo con tiempo suficiente su validación.

Posteriormente al procesamiento de los datos de filiación, los equipos podrán imprimirse directamente las licencias de los y las deportistas en el correspondiente apartado de la intranet de isquad.

La licencia de los y las deportistas a favor de un determinado club, tendrá una validez de una (1) temporada, con independencia de la duración contractual con su club, si es que la hubiere.

Como norma general el plazo de fichajes finalizará **quince (15) días antes del comienzo de la fase Final del Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa**, excepto que la normativa específica de la competición expusiera algo distinto.

3. ALINEACIÓN DE DEPORTISTAS

Podrán participar en las competiciones de balonmano playa, los jugadores/as y miembros del staff técnico que tengan licencia o autorización debidamente diligenciada por la Federación Andaluza de Balonmano.

Para la alineación de deportistas en un encuentro, el club deberá presentar las licencias de todas aquellas personas que vayan a participar en el mismo. Las licencias, así como cualquier relación o autorización, podrán ser presentadas físicamente, o a través de cualquier soporte informático, siempre y cuando quede absolutamente clara la identidad del deportista.

En todo caso, la norma se adaptará a lo establecido en la NOREBAP de la RFEBM.

CUPO PRINCIPAL	JUGADORES/AS		OFICIALES	
	MÁX	MÍN	MÁX	MÍN
TEMPORADA	15	6	4	1
TORNEO	15	6	4	1
PARTIDOS (senior)	10	6	2	1
PARTIDOS (resto de categorías)	12	6	2	1

Para que los jugadores de ambos sexos puedan alinearse válidamente en los partidos será preciso:

- Que se hallen reglamentariamente inscritos y en posesión de la licencia en vigor a favor del club que los alinee.
- Para las o los jugadores nacionales, de la Unión Europea, o de países con acuerdos con el Espacio Económico Europeo (EEE), que sean contratados durante la competición, la inscripción federativa se debe producir según se especifica en el apartado 1.2.13 de la NOREBA de la Federación Andaluza de Balonmano.
- Que no se encuentren sujetos a sanción federativa en el momento que vayan a alinearse.
- Que no hubiesen sido alineados previamente en la misma temporada por otro club en partidos de Competición Oficial, excepto lo preceptuado en el Reglamento General y de Competiciones.
- Que no tengan otro tipo de licencia federativa de balonmano playa en la misma temporada en otro club, exceptuando lo establecido en esta normativa y en el Reglamento General y de Competiciones.

- d) Igualmente, un jugador podría causar baja en un equipo como tal y tramitar otro tipo de licencia, siempre y cuando se cumplan los requisitos que en cada caso le corresponda.

3.1. CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORÍA

CATEGORIA	EDADES
SENIOR	JUGADORES/AS NACIDOS/AS HASTA 2007
JUVENIL	JUGADORES/AS NACIDOS/AS EN 2008 Y 2009
CADETE	JUGADORES/AS NACIDOS/AS EN 2010 Y 2011
INFANTIL	JUGADORES/AS NACIDOS/AS EN 2012 Y 2013
ALEVIN	JUGADORES/AS NACIDOS/AS EN 2014 Y 2015
BENJAMÍN	JUGADORES/AS NACIDOS/AS EN 2016, 2017 Y 2018

3.2. FORMACIÓN DE EQUIPOS

Exclusivamente para las siguientes categorías, y siempre que un club no tenga equipos masculinos o femeninos, se permite la participación de:

CATEGORIA	AUTORIZACIÓN
BENJAMIN	Equipos masculinos: De las quince licencias máximas, cinco podrán ser de distinto sexo, si bien cuando se dispute un encuentro, simultáneamente sólo podrán estar en el terreno de juego 2 jugadoras, no habiendo limitación en la inscripción del acta del encuentro.
	Equipos femeninos. De las quince licencias máximas, tres podrán ser de distinto sexo, si bien cuando se dispute un encuentro, sólo podrá estar en el terreno de juego 1 jugador, no habiendo limitación en la inscripción en el acta del encuentro.
ALEVÍN	En los equipos masculinos , de las quince licencias máximas, cuatro podrán ser de distinto sexo.
INFANTIL	En los equipos masculinos , de las quince licencias máximas, cuatro podrán ser de distinto sexo.

3.3. JUGADORES-AS NO SELECCIONABLES

Las y los jugadores no seleccionables podrán ser ciudadanos comunitarios o extracomunitarios, dependiendo que el país de donde procedan pertenezca o no a la Unión Europea o países del Espacio Económico Europeo.

Los y las jugadoras no seleccionables comunitarios o países del Espacio Económico

Europeo tendrán los mismos derechos y obligaciones que los nacionales, excepto para la participación en Selecciones Nacionales de España y Selecciones Autonómicas de Andalucía.

El número de licencias de jugadores/as no seleccionables que se tramiten en un equipo, no podrá ser superior a cuatro (4). Los equipos no podrán inscribir a más de 2 jugadores/as no seleccionables por partido

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de un jugador o jugadora no seleccionable que no sea ciudadano/a comunitaria o del Espacio Económico Europeo, serán los que a continuación se detallan:

1. Petición por parte del club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, mediante la remisión a la misma del impreso creado para este fin, el cual irá debidamente cumplimentado y acompañando la documentación que en cada caso proceda.
2. Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de licencia, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Las fechas límite para la tramitación de licencias de las y los jugadores no seleccionables pertenecientes a la Unión Europea o E.E.E, será la misma que establece el presente Reglamento para los y las jugadores nacionales.

3.4. AUTORIZACIONES JUGADORES-AS DE INFERIOR CATEGORÍA.

Para la alineación de jugadoras o jugadores de categoría inferior, deberán estar inscritos en la plataforma isquad en el cupo adicional del equipo donde se pretendan alinear y contar con la autorización paterna/materna en su área privada de afiliación.

Los o las jugadoras pertenecientes a estos cupos, podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar el día de su celebración, en su categoría correspondiente y en la categoría superior para la cual están autorizadas.

No existe limitación en el número de jugadores/as que se pueden utilizar de la categoría inmediatamente inferior a la categoría de la competición.

En categoría senior femenino, se autoriza la participación de cuatro jugadoras de último año de categoría cadete femenino.

3.5. AUTORIZACIONES JUGADORES-AS DE MISMA CATEGORÍA.

No se podrá contar con jugadores de otros clubes, pudiéndose contar con jugadores del mismo club pertenecientes a otros equipos

Si un equipo de categoría infantil, cadete o juvenil tuviera jugadores/as convocados para cualquier actividad oficial de la FABM o RFEBM, ya sea de balonmano pista o de balonmano playa (concentración o competición) coincidente en fechas con un torneo, este equipo podrá convocar en ese torneo, tantos jugadores procedentes de otro equipo del mismo club o que no tenga ninguna licencia, autorizaciones o acreditaciones en esa temporada, como los que les falten por estos motivos y hasta un máximo de 6 jugadores/as.

Los equipos podrán contar con un máximo de 4 jugadores/as, no nominativos, de la misma categoría procedentes de otros equipos del mismo club.

3.6. DUPLICIDAD DE LICENCIA

Toda persona que se alinee en un encuentro debe de estar autorizada para ello en la plataforma isquad.

Los jugadores/as seniors con la titulación requerida podrán desempeñar la función de miembro del staff técnico en categoría senior del mismo club y en categorías inferiores del mismo o de distinto club, permitiéndose esta duplicidad.

Para ello el club, deberá solicitarlo por escrito al Área de Competiciones de Balonmano Playa, indicando los datos personales, categoría, equipos y rol donde solicita ser autorizado.

3.7. TÉCNICOS.

En los encuentros del Campeonato de Andalucía de Balonmano playa, todos los equipos que intervengan están obligados ineludiblemente a inscribir en el Acta del encuentro y a estar presente, un entrenador o entrenadora en el staff principal o adicional, que tenga la titulación correspondiente exigida por la competición o bien solicitar la licencia como entrenador o entrenador en prácticas.

Para solicitar la licencia como entrenador en prácticas debe haberse superado el curso de entrenador correspondiente, y se solicitará al área de balonmano playa quien comprobará la superación de dicho curso, solo concediéndose, de manera excepcional, latemporada inmediatamente posterior a haber superado el curso.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera estar presente en algún encuentro, se deberá documentar al Órgano Disciplinario competente, que será el encargado de valorar la situación.

La no presencia del entrenador o entrenadora en los partidos será sancionada conforme al Anexo a Estatutos de Disciplina Deportiva.

TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS DISTINTAS COMPETICIONES

CATEGORIA	TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
Senior, juvenil	Técnico-a especialista en Balonmano Playa – Nivel II
Cadete, infantil, alevín, benjamín	Técnico-a especialista en Balonmano Playa – Nivel I

En categoría senior, en el caso de únicamente presentar un miembro del staff técnico en el partido, el título podrá presentarlo un jugador inscrito en el acta de cada partido.

Las sanciones disciplinarias de que pudieran ser objeto las personas referidas en los párrafos anteriores, se tendrán que cumplir dentro de la categoría en que se cometan, a excepción de que la sanción sea de inhabilitación.

Un equipo durante el plazo de vigencia de la ficha de su Entrenador o Entrenadora no podrá diligenciar ninguna otra sin previo acuerdo de las partes y si no existiera tal acuerdo, será el Comité Territorial de Competición quien decida, previa solicitud de información.

Cuando a una o un entrenador, se le autorice a cambiar de club, existiendo licencia federativa dicha autorización se concederá cuando el equipo en que ha de participar sea de una categoría distinta a la de procedencia, o de un grupo distinto al del equipo de origen, aunque sea de la misma competición.

3.8. OFICIALES.

En los encuentros del Campeonato de Andalucía de Balonmano playa, todos los equipos tienen la obligación ineludible de inscribir en el Acta del encuentro y estar presente físicamente a un oficial que desempeñe las funciones de delegado-a.

No obstante, si no se inscribe ningún oficial, una persona con licencia tramitada en el club de entrenador (distinto al titular del equipo), podrá ejercer las funciones de delegado de equipo, aunque su inscripción en el acta del encuentro será según el rol que indique su licencia o que permita su alineación.

Un oficial u oficiala con ficha debidamente diligenciada puede actuar como delegado o delegada en todos los equipos del club, sea cual fuere su categoría, sin importar para el equipo que fue tramitada su licencia.

Para poder alinearse en equipos del mismo club, distintos al que figura en su licencia, deberán previamente ser incluidos en el cupo adicional de licencias del equipo donde se pretenda alinear.

No está permitido que un jugador-a actúe de oficial en equipos que no sean de su club de procedencia.

3.9. ALTAS JUGADORES-AS, TÉCNICOS Y OFICIALES

Las altas y bajas deberán realizarse antes de las 14:00 horas del mismo miércoles previo al inicio de la competición, la cual se debe comunicar al Área de Competiciones de BMP.

El plazo de altas finalizará 10 días antes de la fecha estipulada para la disputa de la Fase Final.

3.10. BAJAS JUGADORES-AS, TÉCNICOS Y OFICIALES

Sólo se extenderá una licencia por temporada y jugador o jugadora, exceptuando los casos reflejados en el artículo 31 y siguientes del R.G.C.

La tramitación de bajas de deportistas de cualquier clase, deberá realizarse a través de la plataforma isquad, subiendo el documento que los clubes tienen en su zona privada a tal efecto.

Posteriormente desde el Comité de Actividades de la FABM, o bien desde la secretaría de la Delegación en caso de que la licencia sea provincial, se procederá a validar dicha baja.

En el supuesto de que la baja fuera solicitada por alguna de las partes, de forma unilateral, el Comité de Actividades de la FABM, emitirá informe, el cual será remitido junto con toda la documentación relativa a la tramitación de licencia del jugador o jugadora concreto, al Comité de Competición y Disciplina, u órgano disciplinario competente, el cual instruirá un expediente contradictorio, dando traslado a todas las partes interesadas, dictando resolución motivada, que será directamente ejecutiva, sin que quepa recurso ante tal decisión.

No se podrá solicitar la baja federativa de un o una deportista, si estuviere sujeta a procedimiento disciplinario en trámite o hubiera sido sancionada por infracción disciplinaria, hasta que esta no hubiera sido cumplida en su totalidad.

3.11. INHABILITACIÓN PARTICIPACIÓN JUGADORES-AS, TÉCNICOS Y OFICIALES.

El jugador/a, miembro del staff técnico, o club, que no esté al corriente en el pago de sus obligaciones con la FABM, no podrá inscribirse en prueba alguna, hasta satisfacer íntegramente sus pagos.

Detectado el registro o la inscripción de algún participante con esta deuda, será comunicado mediante escrito dirigido al Comité Territorial de Competición de la FABM con su justificación documental, quien resolverá a favor o en contra del registro o la inscripción, según se trate en cada caso.

3.12. ÁRBITROS-AS

La FABM, enviará a todos los árbitros inscritos en la temporada, el formulario correspondiente para la renovación de licencia arbitral, que deberá ser devuelto relleno y firmado a la dirección arbitros.playa@fandaluzabm.org según se establezca.

Una vez realizado el proceso de afiliación, serán las Federaciones (FABM para territoriales, base y aspirantes, y RFEBM para nacionales) las encargadas de incluir a los árbitros o arbitras en la plantilla oficial de la temporada. En el rol de auxiliar será la FABM quien los incluya a todos en la plantilla oficial de la temporada.

Los y las árbitros, deberán de subir a la plataforma informática accediendo a su zona privada, la documentación permanente, que es el certificado negativo de delitos sexuales.

Dependiendo de la categoría especificada, solicitarán el rol de árbitro/a a las personas que hayan solicitado la renovación de licencia. En el caso de auxiliares será la FABM quien solicite el rol. Se deberá aceptar el rol por parte de los árbitros o arbitras.

Una vez aceptado el rol, el árbitro o arbitra en su zona privada de la plataforma informática, deberá subir la documentación exigida para temporada, consistente en el certificado médico.

La documentación requerida es obligatoria, y atendiendo a la normativa arbitral, en relación con el Reglamento General y de Competiciones, la falta de esta puede suponer la no renovación o revocación de la licencia arbitral.

Una persona del colectivo arbitral con licencia en vigor puede solicitar licencia de entrenador o entrenadora en equipos de deporte base (Benjamín, Alevín, infantil o Cadete), para lo cual debe de tener la titulación exigida. Esta licencia le permite sentarse en el banquillo de reservas en los equipos de su club, sólo en las categorías a que se refiere el presente apartado.

4. NORMATIVAS Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

La clasificación en cada grupo, se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos por cada equipo, teniendo en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

- Partido ganado: 2 puntos
- Partido perdido: 0 puntos

En aquellas competiciones que se disputen en más de un grupo por cada categoría,

la clasificación de la temporada se establecerá individualmente para cada uno de los grupos, aplicando, en caso de resultar necesario, los criterios establecidos en el artículo 105.3 de este Reglamento. Salvo que esté expresamente previsto en el presente Reglamento, en ningún caso, se producirá una clasificación general de la categoría que integre a los diferentes grupos.

En los supuestos en que se produzca un empate en la clasificación entre tres o más equipos, este se resolverá aplicando, sucesivamente, a todos ellos, los criterios establecidos hasta que quede resuelto.

4.1. FASE DE GRUPOS

Cuando en la fase clasificatoria de una prueba hayan empatado a puntos dos o más equipos de un mismo grupo, se seguirán los siguientes criterios excluyentes para determinar las posiciones de cada uno en el grupo:

- 1) Cuando uno de los equipos del grupo haya sido objeto de una sanción por acciones graves contrarias al Fair Play, ocupará la última posición de todos los equipos empatados a puntos con él.
- 2) Cuando uno de los equipos no haya comparecido a un partido, ocupará la última posición.
- 3) Si continuara el empate, se tendrá en cuenta, los puntos obtenidos en los partidos jugados entre ellos, ocupando puesto preferente el que sume más puntos.
- 4) Si tuvieran el mismo número de puntos, ocupará puesto preferente el equipo que obtenga una mayor diferencia de sets (periodos) a favor y en contra en el total de los encuentros jugados entre sí por los equipos implicados.
- 5) Si persiste el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con mayor diferencia de tantos (puntos de gol) a favor y en contra en el total de encuentros jugados entre sí por los equipos implicados.
- 6) Si continúa el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con el mayor coeficiente resultante de dividir los tantos a favor entre los tantos en contra del total de partidos jugados entre sí por los equipos implicados.
- 7) De persistir el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con mayor diferencia de sets (periodos) a favor y en contra en el total de partidos jugados en el grupo.
- 8) Si aún continúa el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con el mayor coeficiente resultante de dividir los tantos a favor entre los tantos en contra

del total de partidos jugados en el grupo.

- 9) En el caso poco probable de que persistiera la igualdad de resultados entre los equipos implicados, ocupará puesto preferente el ganador del sorteo a celebrar por el delegado federativo responsable de la competición, en presencia de los representantes de dichos equipos.

Para determinar la clasificación lineal entre grupos en el supuesto de haberse jugado distinto número de partidos, se obtendrá un coeficiente resultante, dividiendo el factor a considerar entre el número de partidos jugados por cada equipo.

- 1) Número de puntos
- 2) Menor diferencia de SETS (periodos).
- 3) Menor diferencia de TANTOS (puntos de gol).
- 4) Mayor número de TANTOS A FAVOR, sin tener en cuenta los shoot-outs.
- 5) Menor diferencia de TANTOS EN SHOOT-OUT.
- 6) Mayor número de TANTOS A FAVOR EN SHOOT-OUT.

4.2. FASES ELIMINATORIAS

Las posiciones de primer y segundo clasificados se determinarán mediante la final. Entre los dos semifinalistas perdedores, se determinarán las posiciones 3^{er} y 4^o de la prueba, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) De no jugarse el partido que determine el tercer y cuarto puesto, si se hubieran enfrentado directamente en la fase clasificatoria de grupos, ocupará puesto preferente aquél que hubiera ganado el partido.

Si no se hubieran enfrentado directamente en la fase clasificatoria de grupos, ocupara puesto preferente aquél que, en su partido de semifinales, hubiera conseguido mejor resultado atendiendo al siguiente baremo excluyente:

- 1) Menor diferencia de SETS (periodos).
 - 2) Menor diferencia de TANTOS (puntos de gol).
 - 3) Mayor número de TANTOS A FAVOR, sin tener en cuenta los conseguidos en shoot-outs.
 - 4) Menor diferencia de TANTOS EN SHOOT-OUT.
 - 5) Mayor número de TANTOS A FAVOR EN SHOOT-OUT.
- b) Si existiera igualdad de resultados entre ambos equipos, obtendrá la condición de tercer clasificado de la prueba, el equipo ganador del sorteo a celebrar por el delegado federativo, en presencia de los representantes de los equipos

implicados.

- c) El resto de los equipos perdedores en las demás eliminatorias, seguirán el siguiente baremo excluyente:
- 1) Menor diferencia de SETS (periodos).
 - 2) Menor diferencia de TANTOS (puntos de gol).
 - 3) Mayor número de TANTOS A FAVOR, sin tener en cuenta los shoot-outs.
 - 4) Menor diferencia de TANTOS EN SHOOT-OUT.
 - 5) Mayor número de TANTOS A FAVOR EN SHOOT-OUT.

4.3. FORMULA DE COMPETICIÓN.

Se desarrollará siguiendo un sistema de competición mixto que incluye:

- **Fase de Grupos por puntos:** Por medio de una primera fase de clasificación por grupos, cuyos equipos se enfrentarán entre sí, por el sistema de liga a una sola vuelta.
- **Eliminatorias:** En función del número de equipos participantes, se jugarán bajo el sistema de eliminatoria a partido único (octavos de final, cuartos de final, semifinales y final), entre los equipos que se vayan clasificando, hasta dilucidar el equipo campeón del torneo.

Debe existir un intervalo de 20 minutos al menos, entre fases eliminatorias.

4.4. FORMACIÓN DE GRUPOS.

Los grupos y cruces serán publicados con 48 horas de antelación al inicio de la competición, siguiendo los siguientes criterios:

- A) Se atenderá a lo siguiente:
- **Número de grupos:** Se establecerán en función del número de equipos participantes, así como, del número de campos disponibles en cada torneo.
 - **Cabezas de serie:** Para ello se considerará el orden establecido en la clasificación de la Fase Final del Campeonato de Andalucía, en su última edición.
 - **Resto de equipos:** Una vez situados los cabezas de serie, el resto de equipos participantes, se irán incluyendo por orden de clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado anterior, cada uno en un grupo diferente, bajo el sistema de “serpentín”, es decir, al llegar

al último grupo, se incluirá el siguiente del ranking en ese último grupo, volviendo hacia atrás y así hasta que se agoten los equipos del ranking.

En la fase principal no podrán coincidir en el mismo grupo, dos equipos del mismo club.

4.5. ELABORACIÓN DE CRUCES.

Tras la fase de grupos se cruzarán los teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) No podrán cruzarse dos equipos en la primera eliminatoria que provengan del mismo grupo. Se procurará que dos equipos del mismo grupo, no se crucen hasta la final del torneo, o bien, la eliminatoria más próxima a dicha final.
- b) Las eliminatorias se realizarán a través de cruces, siguiendo a programación del calendario, establecido para cada prueba.

4.6. PUNTUACIÓN.

Los equipos participantes en los torneos del CAMPEONATO DE ANDALUCÍA, obtendrá las siguientes puntuaciones que regirán la clasificación del torneo.

- A. **Puntos por participación:** Cada equipo participante en una competición, obtendrá el total de puntos otorgados al mismo:
 - **ARENA SUR:** 1000 puntos
 - **FASE FINAL:** 2000 puntos
- B. **Puntos clasificación en un torneo:** Cada equipo inscrito en un torneo, obtendrá los puntos correspondientes a su orden de clasificación final en la prueba, atendiendo a la tipología de torneo y de acuerdo con la siguiente fórmula de aplicación:
 - **ARENA SUR:** $1000 + 100 \times (E + 1 - P)$
 - **FASE FINAL:** $2000 + 100 \times (E + 1 - P)$

(donde “E” es el número total de equipos participantes en la categoría del torneo, y “P” la posición final obtenida por el equipo)

- C. **Bonus:** Los equipos campeones en cada categoría, obtendrán una puntuación extra de 800 puntos.

4.7. EQUIPOS QUE NO PUNTUAN.

- a) Aquellos equipos que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

- b) Aquellos equipos que no estén inscritos en el Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa.
- c) Equipos sancionados por comportamiento contrario a las normas Fair Play.
- d) El equipo inscrito en un torneo, que no compareciera o no participara por causa injustificada en alguno de los partidos que deba disputar, (en las fases de grupos, eliminatoria o final), no obtendrá puntuación alguna, sin perjuicio de las sanciones que por tal motivo recaigan sobre el mismo, en base a lo recogido en la reglamentación vigente.
- e) En el caso de que un club presente dos equipos en el torneo, y coincidan en fase de grupos o eliminatorias, la incomparecencia injustificada de uno de los equipos, afectará por igual a ambos.

4.8. RECLAMACIONES RELATIVAS A PUNTUACIONES.

El representante de un equipo inscrito, que se considere perjudicado por las puntuaciones finales de clasificación otorgadas a su propio equipo, o a otro distinto, podrá presentar reclamación ante el Comité Territorial de Competición de la FABM solicitando su revisión, aun cuando el equipo reclamante no haya participado en ese torneo.

Las reclamaciones deberán hacerse por escrito, indicando de forma motivada y concreta las causas de las mismas, así como las correcciones que en opinión del reclamante se debieran realizar.

No se admitirán reclamaciones después de las 20:00 horas del lunes siguiente a la publicación en la web de la FABM de la puntuación que se pretende impugnar.

4.9. CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

Se establecerá una clasificación general por los equipos participantes en el CAMPEONATO DE ANDALUCÍA de Balonmano Playa. Estos torneos serán los que den acceso a las fases finales y competiciones de ámbito nacional.

Para ello, **solo se tendrá en cuenta las tres mejores puntuaciones obtenidas** en el conjunto de la participación de cada equipo.

4.10. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN EN CASO DE EMPATES A PUNTOS EN LA CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA.

Cuando se diera el caso por empates en la clasificación final del CAMPEONATO DE ANDALUCÍA, se seguirán los siguientes criterios para colocar a los distintos equipos en una mejor posición sobre el resto:

1. El equipo que haya participado en más torneos del Campeonato de Andalucía de la temporada en curso.
2. Mejores posiciones logradas en las participaciones en los torneos ARENA SUR.
3. Mejor clasificado en la Clasificación final de la temporada anterior.

5. COMPETICIONES

5.1. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

La Federación Andaluza de Balonmano informará sobre los plazos de apertura y cierre del periodo de inscripción en el Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa, así como en sus distintas sedes.

El proceso de inscripción seguirá los siguientes pasos:

1. **Inscripción Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa:** La Federación Andaluza de Balonmano a través de la plataforma (<https://balonmano.misquad.es/loginclub.php>), abrirá un plazo de inscripción para las distintas categorías del Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa.

Así mismo se deberá abonar la cantidad estipulada en el punto 20.B) en concepto de fianza, referido a club y Campeonato.

2. **Participación en sedes:** La Federación Andaluza de Balonmano determinará la participación de los clubes/equipos en las diferentes sedes.

Se establecerá un plazo para confirmar la plaza concedida, una vez vencido, las plazas restantes se pondrán a disposición de los clubes interesados.

En relación a los criterios para el reparto de plazas en cada sede, se tendrá en cuenta lo siguiente:

CRITERIOS
Campeones edición anterior
Clubes o equipos de la localidad o provincia
Proximidad resto de clubes
Histórico participación últimos 5 años

5.2. PARTICIPACIÓN EQUIPOS NO INSCRITOS EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

En los Torneos de Arena Sur, podrán participar clubes de carácter nacional y clubes andaluces no inscritos en el Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa, siempre y cuando existan plazas disponibles.

Estos clubes no tendrán derechos clasificatorios para los Arena 1000.

5.3. WILD CARD

En los Torneos de Arena Sur, cada promotor dispondrá de una wild card por categoría y sexo.

En la Fase Final del Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa, la Federación andaluza de Balonmano y la entidad promotora, contarán cada uno, con una wild card por categoría y sexo, que únicamente pueden ser concedidas a equipos de ámbito territorial.

Para ello se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Factor local.
- Entidades colaboradoras con las competiciones y actividades de balonmano Playa de la Federación Andaluza de Balonmano.
- Histórico de participación.
- Clasificación reciente.

5.4. CONVOCATORIAS

Los jugadores y jugadoras y staff técnico participantes, deberán estar dados de alta y validada su inscripción dentro de su área privada, con fecha límite, CUATRO DÍAS ANTES DEL INICIO de la competición.

Las personas que no aparezcan en el tríptico y convocatoria en esa fecha no podrán ser alineados o alineadas.

Para el buen funcionamiento y desarrollo de la competición, les recordamos los siguientes aspectos a tener en cuenta respecto a su participación en el **CAMPEONATO DE ANDALUCÍA** de balonmano playa.

Para ello deberán:

- a) Tener afiliadas a las personas participantes.
- b) Comprar las licencias.
- c) Ficharle en su correspondiente equipo.
- d) Tramitar el seguro deportivo.
- e) Inscribir a los participantes en la competición a disputar.
- f) Añadir el dorsal de cada jugador/a. Se podrá modificar durante el torneo sin necesidad de autorización por parte del delegado Federativo.

- g) En la fecha indicada anteriormente y realizado los pasos anteriores, el equipo deberá indicar los-as jugadores-as y miembros del staff técnico convocados para la competición.

En relación a la documentación a presentar en la oficina técnica del torneo para su correspondiente revisión y sellado, será la que a continuación se recoge (Mínimo una hora antes del primer encuentro que disputen, para ello podrá acceder a la instalación una única persona representante del equipo):

- a) Tríptico de convocatoria impreso (no puede estar plastificado)
- b) Certificado médico correspondiente si se necesita autorizar algún tipo de elemento o protección por preinscripción médica.
- c) En el caso de contar con jugadores/as de categoría inferior (deberán aparecer en el tríptico como invitados), tendrán que presentar el tríptico donde figure que los/as jugadores/as están autorizados/as a jugar en categoría superior.
- d) Licencias.

5.5. ARBITRAJES

La dirección de los encuentros corresponderá a la Plantilla de Arbitros de Balonmano Playa de Andalucía con licencia en vigor. Como norma general, en los partidos previstos en el calendario oficial, se designarán un máximo de seis árbitros por pista de juego.

El CTA, será el responsable de efectuar el correspondiente presupuesto inicial de gastos para cada jornada (modelo de liga), o torneos, una vez conocido el número de pistas y horarios

Así mismo, el CTA, será el responsable de realizar todas las designaciones para cada jornada o torneo, debiendo hacerlas, con 30 días de antelación a la celebración de las mismas, si se precisa de alojamiento y 15 días de antelación, si no se precisara.

Los/as árbitros/as de balonmano playa en situación activa, inscritos en la FABM tendrán derecho a renunciar a un nombramiento, siempre que actúe en tiempo y forma y únicamente por causas de fuerza mayor, que deberán probar conforme a derecho, circunstancia que deberá comunicar inmediatamente a través de su intranet.

Dado el caso, la renuncia se debe comunicar con 15 días de antelación a la celebración de la jornada o torneo y deberá ser justificada en los términos que indica la Normativa arbitral.

En relación a la organización de la plantilla arbitral designada para cada torneo, se

tendrán que tener en cuenta lo siguiente:

- La incorporación a la competición se realizará de forma escalonada, teniendo en cuenta como criterio la distancia del domicilio a la instalación deportiva.
- La competición podrá comenzar con el 50% de la plantilla arbitral designada.
- El número de árbitros podrá reducirse en el último tramo de la mañana y el primero de la tarde.

En referencia a los derechos, desplazamientos, alojamientos y dietas se estará a lo establecido en el CUADRO DE TASAS.

5.6. LICENCIAS

Los jugadores-as, técnicos y oficiales de clubes y equipos de Andalucía, tienen la obligación de tramitar licencia de balonmano playa con la Federación Andaluza de Balonmano.

La Licencia de balonmano playa, se expide para toda la temporada en curso y otorga a los jugadores o jugadoras, técnicos o técnicas, oficiales y oficiales, árbitros y árbitras el derecho a participar en todas las competiciones de balonmano playa organizadas por la FABM.

La obtención de la Licencia conlleva la aceptación íntegra por parte del interesado-a de las normas que regulan la organización y desarrollo de las competiciones de balonmano playa en Andalucía en sus diferentes pruebas.

Para clubes nacionales y extranjeros que participen en pruebas oficiales desarrolladas en Andalucía, deberán contar con la licencia por torneo.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadores en competición territorial será de 10 días antes de la fase final.

5.7. SEGURO DEPORTIVO

En aplicación de la ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, la Federación Andaluza tiene la obligación de facilitar la cobertura de un Seguro de Accidente Deportivo, requisito indispensable para la tramitación de cualquier licencia Federativa.

El seguro deportivo de Balonmano Playa se expide desde el 1 de mayo y finaliza el 31 de julio de 2026, e incluye cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones organizadas por la FABM, RFEBM, EHF e IHF, durante el tiempo de vigencia del Seguro Deportivo, siguiéndose para su atención médica el protocolo de actuación que se encuentra en la página web de la FABM, cumplimentándose el

oportuno parte de lesión.

Para aquellas competiciones que se desarrollen en el mes de agosto, se deberá realizar una extensión del seguro deportivo.

El seguro deportivo va aparejado a la licencia, excepto en las licencias por torneo, donde los equipos deberán enviar al área de competiciones, documentación acreditativa sobre el seguro deportivo de sus jugadores-as, técnicos y oficiales.

5.8. RECONOCIMIENTO MÉDICO

Los y las deportistas en activo, para poderles tramitar la licencia correspondiente, deberán efectuar una revisión médica que les certifique la condición de aptitud para la práctica del deporte de manera anual.

De forma individual cada deportista deberá subir a la plataforma isquad dicho certificado médico, o bien certificación del club donde conste que dicho jugador o jugadora ha pasado satisfactoriamente dicho reconocimiento para la práctica deportiva, responsabilizándose del mismo.

5.9. VESTIMENTAS

Cada equipo deberá acudir obligatoriamente a las instalaciones deportivas provisto de **tres equipaciones completas** de colores diferentes cada una de ellas, siendo las camisetas sin mangas y los pantalones hasta medio muslo, tanto para los equipos masculinos como femeninos; siguiendo con el acuerdo alcanzado para la vestimenta femenina por parte del Consejo Superior de Deportes en 2014.

No obstante, las equipaciones autorizadas actualmente por la IHF en su normativa también podrán utilizarse, al igual que aquellas que contemplaba la anterior normativa IHF de julio de 2014, conformadas por el top y el bikini inferior en categorías femeninas.

Los colores de las equipaciones alternarán entre ellas colores claros y oscuros, debiendo ser al menos un 80% de la equipación del mismo color, según lo establecido en las reglas de juego de la IHF y con el fin de que la diferenciación entre las cuatro sea evidente, lo que facilitará la diferenciación de jugadores durante el juego y la retransmisión televisiva.

Sólo se considera reglamentaria la camiseta del mismo color y diseño para todos los jugadores/as del equipo (incluido el número en la camiseta). Los porteros/as o especialistas portarán una camiseta de diferente color a la de los equipos implicados y a la de los porteros/as o especialistas del equipo contrario, a fin de identificarse claramente como tales en el terreno de juego.

Una vez inscritos los jugadores/as de un equipo en una prueba, deberán mantener la misma numeración durante todos los encuentros de dicho torneo, la cual deberá ser introducida dentro de la aplicación informática de la FABM antes de las 14.00 horas del mismo miércoles previo al inicio del torneo, así como el color de las equipaciones deportivas.

Está numeración podrá ser cambiada en cada partido a petición del responsable del equipo por causa de fuerza mayor.

La idoneidad de las tres equipaciones será comprobada y autorizada por el delegado federativo antes del inicio de la competición en la oficina técnica, aplicando el Juez Único de Competición la sanción que corresponda a tal efecto en caso de incumplimiento. No podrán participar en pista central, los equipos que no cumplan los requisitos y especificaciones relativas a las equipaciones deportivas.

Cuando haya coincidencia en los colores de las camisetas de ambos equipos o de sus porteros/as o especialistas, cambiará de camiseta el que figure como equipo visitante. Si esto no fuera posible por coincidencia de los colores en las cuatro equipaciones obligatorias de ambos equipos, la organización podrá proporcionar al visitante equipaciones para la disputa de ese encuentro.

5.10. USO CALZADO BLANDO

Se autoriza el uso de calcetines de algodón o calzado blando para evitar o minimizar las molestias que el contacto con la arena, en las horas de más calor, la cual será comunicada por la FABM.

Los calcetines deberán ser del mismo diseño y color para todos los integrantes del mismo equipo. Mientras que para el uso de calzado blando (escaarpines) quedará supeditado a la aprobación por parte del delegado federativo.

5.11. BALÓN DE JUEGO

CATEGORÍA	MASCULINA	FEMENINA
VETERANOS, SENIOR, JUVENIL	Talla 2 (54-56 cm)	Talla 1 (50-52 cm)
CADETE	Talla 1 (50-52 cm)	Talla 0 (48-50 cm)
INFANTIL	Talla 0 (48-50 cm)	Talla 0 (48-50 cm)
ALEVÍN, BENJAMIN, PREBENJAMIN	Talla 00 (44 cm)	Talla 00 (44 cm)

5.12. ACCESO A LA ZONA DE JUEGO

Las únicas personas ajenas a la organización del torneo que pueden acceder a la zona de juego, son las que estén inscritas en el acta del partido.

Excepcionalmente, podrán acceder miembros acreditados de los medios de comunicación para la toma de imágenes del partido, con la autorización expresa del delegado federativo, quien les indicará en las condiciones de tiempo y lugar en las que se permite la misma, salvaguardando por encima de otros criterios la integridad de los jugadores/as y el propio desarrollo del juego.

5.13. EL ACTA DEL PARTIDO

Para la presente temporada se irá incorporando progresivamente la elaboración del acta en el formato electrónico, debiendo ser firmada digitalmente por los oficiales responsables de cada equipo, introduciendo la clave personal con la que se afilia a la aplicación informativa.

Los/as árbitros/as son responsables de completar el acta de partido en sus distintos apartados haciendo constar cuanto en la misma se especifica y se relacione con el encuentro. Harán constar en su dorso cualquier incidencia o irregularidad observada en la celebración del encuentro, emitiendo un informe detallado al juez/a de competición.

Igualmente recogerán al dorso la mera manifestación que en su caso les hiciera el responsable de algunos de los dos equipos participantes, de querer efectuar una reclamación ante el/la juez/a de competición en relación con el partido.

El acta será firmada antes del partido por el/la oficial/jugador/a responsable de cada equipo y al final del mismo por el colectivo arbitral y el/la delegado/a de campo, si hubiera sido designado para el encuentro, firmando igualmente el delegado federativo de haber comparecido y estar presente en el partido.

La firma del acta por parte de los responsables de ambos equipos implica la aceptación de los términos en los que está redactada, sin perjuicio de la facultad de formular, en el plazo previsto reglamentariamente, las alegaciones que estimen pertinentes.

A lo largo del encuentro, y a través de los mecanismos habilitados el equipo arbitral procederá a incorporar al acta todas las incidencias deportivas que se vayan produciendo (goles, sanciones, etc.) en la forma establecida al efecto en la aplicación informática desarrollada.

5.14. PRESENTACIÓN DE JUGADORES-AS, TÉCNICOS Y ÁRBITROS-AS

Aprobado en la Asamblea General de 2019, se presentará mediante megafonía, a los jugadores-as, técnicos y árbitros-a en las finales de todas las categorías convocadas del Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa.

El protocolo a seguir se dará a conocer a los equipos finalistas a través de documento anexo, antes del comienzo de la final, por parte del delegado federativo.

6. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los Torneos se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición. El calendario de competición de cada torneo deberá tener en consideración las siguientes premisas:

- En líneas generales, los torneos podrán disputarse de lunes a domingo. Los torneos territoriales, a excepción de la fase final, deberán disputarse, viernes, sábados y/o domingos, con las siguientes consideraciones:
 - Podrán programarse los viernes y sábados entre las 9:00 horas y las 23:00 horas (ambas inclusive); y los domingos entre las 9:00 horas y las 19:20 horas, salvo necesidades organizativas y autorizadas por la FABM.
Se recomienda que las competiciones de más de un día, la última jornada finalice antes de las 15:00 horas,
 - No se podrán programar encuentros en el periodo de tiempo comprendido entre las 13:20 y las 16:40 horas, fijando ese periodo como tiempo de descanso de deportistas, árbitros y demás personal.
 - El intervalo entre partidos será de cuarenta (40) minutos. Solo se autorizará intervalo de treinta y cinco (35) minutos en caso de necesidad organizativa.
 - Se recomienda, que, en situaciones de temperaturas altas, la competición se inicie, al menos a partir de las 17:40 horas. En este sentido, la FABM, autorizará la ampliación de los tramos horarios.

Los torneos de ARENA BASE, no podrán desarrollarse en coincidencia con los torneos Arena Sur de su provincia o provincias colindantes.

Salvo casos excepcionales, donde se solicite la ampliación del horario, este deberá tener en cuenta el número de pistas a utilizar, así como lo recogido para la iluminación artificial en las reglas de juego.

También, y de manera excepcional previa autorización de la FABM, se podrá establecer Torneos o Competiciones con horarios nocturnos que vayan entre las 21:30 horas y 03:00 horas.

7. SUSPENSIÓN DE TORNEOS

Se podrá suspender una competición o jornada siempre que existan causas de fuerza mayor, entendiéndose esta por, por escasez de equipos participantes, inclemencias meteorológicas u otros motivos.

Se podrá establecer una nueva fecha para la competición o jornada, siempre y cuando no coincida con algún otro torneo recogido en el Calendario Oficial, y siempre que se dispute antes de la fase final, si la hubiere.

8. SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS

La potestad de suspensión de un encuentro, recaerá en el/la delegado/a federativo/a de la FABM, a petición de los árbitros/as y el/la responsable arbitral. En ausencia del/a Delegado/a Federativo/a de la F.A.BM, serán los/as árbitros/as, junto con el/la responsable arbitral, quien tome la decisión de la suspensión del partido.

La suspensión de Encuentros, se realizará, conforme a los siguientes criterios:

- a) **Comportamiento antideportivo grave de los participantes o del público.** Si los árbitros/as observaran un comportamiento contrario a las normas del Juego Limpio por parte de los acompañantes de los equipos participantes, estos deberán suspender el partido temporalmente.

Si no se lograra subsanar el problema, indicaran al árbitro/a la suspensión definitiva, debiendo estos indicarlo en el acta o en su anexo.

- b) Incomparecencias a un encuentro por motivos de causa de fuerza mayor.
- c) Retirada de un equipo antes del encuentro.

Se estará a lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones, en caso de, suspensión de encuentros, de retiradas de los equipos del terreno de juego, así como en el Reglamento Régimen Disciplinario (Última edición publicada).

9. RETIRADA DE LOS EQUIPOS DEL TERRENO DE JUEGO

Para poder empezar válidamente un partido, cada uno de los equipos deberá tener en el campo el mínimo de jugadores/as que marca el Reglamento Oficial de Juego vigente.

Cuando un equipo se presente con un número de jugadores/as inferior al mínimo autorizado, perderá el partido por incomparecencia y se procederá a tenor de lo dispuesto en esos supuestos.

Al Club, cuyo equipo se retire del terreno de juego una vez comenzado el

encuentro, impidiendo que se juegue por entero, o por su actitud imposibilita el inicio se le dará éste por perdido, y se aplicará lo dispuesto para las incomparecencias en el Reglamento de Partidos y Competiciones y, además, se impondrán las sanciones previstas en el Reglamento de Régimen Disciplinario.

Lo contemplado anteriormente, se entenderá tanto si ésta se efectuase en bloque como si se produjese de uno en uno indisciplinadamente.

Por imperativo de respeto a la pureza del deporte, los partidos oficiales deben desarrollarse de modo que los resultados y las clasificaciones respondan verdaderamente a la limpia actuación de los equipos en el terreno de juego, sin previas combinaciones o manipulaciones extrañas a sus naturales contingencias.

Queda rigurosamente prohibido a los Clubes:

- a) Ceder directa o indirectamente los puntos al contrario en partido de competición que se juegue por este sistema.
- b) Estipular entre los dos contendientes un resultado de compromiso.
- c) Que una persona ajena al Club, realice en su nombre y con consentimiento de la entidad, gestiones para conseguir la alteración en el resultado de un partido, ya sea en interés propio, ya en el de tercero.

10. RETIRADA O RENUNCIA DE LOS EQUIPOS DE LA COMPETICIÓN

Los equipos que desearán renunciar a su participación en una determinada competición, deberán comunicarlo antes de la finalización del plazo de inscripción fijado.

La retirada definitiva de una competición, una vez comenzada, -entendiéndose como comenzada, una vez finalice el periodo de inscripción establecido-, supondrá la pérdida del derecho de devolución de los importes comunicados para la temporada en curso, así como pérdida de la fianza, además se dará traslado al Comité de Competición.

11. INCOMPARECENCIA DE LOS EQUIPOS

Salvo caso de fuerza mayor, que apreciará el/la Juez/a Único/a de Competición de la FABM, los equipos que no comparezcan a un encuentro oficial, perderán el mismo por el resultado de 15 – 0; se descontarán, además, dos puntos de la clasificación general, que sólo se aplicará en la fase de la competición que corresponda el partido en cuestión, siempre que esa competición se juegue en varias fases; y serán sancionados de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario.

Siendo una competición por eliminatorias, se considerará perdida la fase de que se trate para el equipo comparecido.

A los efectos de establecer las clasificaciones cuando un Club se retire o sea sancionado con su exclusión de una competición por puntos, se considerará como si no hubiera intervenido en la misma, y, por tanto, no puntuará ni a favor ni en contra de los demás

12.CUADRO DE TASAS Y TARIFAS

A) LICENCIA

CATEGORIAS	TARIFA
Veteranos, Senior y Juvenil Masculino y Femenino	30,00 €
Cadete, Infantil y Alevín Masculino Y Femenino	25,00 €
Técnicos, Oficiales y Árbitros	20,00 €
Licencia de día	6,00 €
Solicitud doble licencia	20,00 €

FORMA DE PAGO: Se realizará mediante ingreso o transferencia a UNICAJA: ES22 2103 0146 9700 3007 2880 o pago por TPV a través de BBVA.

B) SEGURO DEPORTIVO

CATEGORIAS	TARIFA
Seguro temporal agosto	12,00 €

FORMA DE PAGO: Se realizará mediante ingreso o transferencia a UNICAJA: ES22 2103 0146 9700 3007 2880 o pago por TPV a través de BBVA.

C) FIANZA

COMPETICIÓN	CONCEPTO	CUOTA
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA	FIANZA (por club)	150,00 €

FORMA DE PAGO: Se realizará mediante ingreso, transferencia a UNICAJA: ES22 2103 0146 9700 3007 2880

D) INSCRIPCIONES

COMPETICIÓN	DERECHOS	CATEGORÍA	CUOTA
ARENA SUR	LIBRE INSCRIPCIÓN	BENJAMÍN	80,00 €
		ALEVÍN	80,00 €
		INFANTIL	125,00 €
		CADETE	125,00 €
		JUVENIL	150,00 €
		SENIOR	175,00 €
FASE FINAL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA	POR DERECHO DEPORTIVO	BENJAMÍN	80,00 €
		ALEVÍN	80,00 €
		INFANTIL	125,00 €
		CADETE	125,00 €
		JUVENIL	150,00 €
		SENIOR	175,00 €

E) TARIFAS DEL PERSONAL OFICIALMENTE DESIGNADO

CONCEPTO	IMPORTE	
	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
Gastos directos Director FABM, Delegado Federativo, responsable arbitral, responsable de competición y responsable comunicación	35,00 €	75,00 €
Desplazamiento coche euro/km	0,22 €/km	
Alojamiento	Facilitado por promotor o 60,00 €/día	
Dieta manutención	Facilitado por promotor o 30,00 €/día	

F) TARIFAS DE ARBITRAJES CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos directos servicio de arbitraje	2 x 8,00 €
Gastos directos servicio de anotador-cronometrador	2 x 4,00 €
Desplazamiento coche euro/km	0,22 €/km
Alojamiento	100,00 €/día
Dieta manutención	30,00 €/día

G) TARIFAS DE ARBITRAJES COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos directos servicio de arbitraje	2 x 12,00 €
Gastos directos servicio de anotador-cronometrador	2 x 6,00 €
Desplazamiento coche euro/km	0,26 €/km
Alojamiento	100,00 €/día
Dieta manutención	30,00 €/día

OBSERVACIONES:

1. **GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJES Y ANOTADOR-CRONOMETRADOR:** La entidad promotora abonará los importes a la Federación Andaluza de Balonmano mediante factura expedida por ésta, junto con los demás gastos indirectos que presente, de acuerdo al cuadro de tarifas arbitrales aprobado. La Federación Andaluza de Balonmano será la responsable de abonar, previa presentación documental justificativa las cantidades a percibir por cada persona designada.

Se entiende por **MEDIA JORNADA** las competiciones que se celebran entre las 9:00 y las 17:00 horas, y por **JORNADA COMPLETA**, las que se celebren entre las 9:00 y las 22:20 horas.

2. **ALOJAMIENTO Y DIETAS DE MANUTENCIÓN:** El promotor debe correr con los gastos de manutención de las personas designadas (almuerzo o cena). Podrá concertar el número de establecimientos necesarios, en caso contrario, se deberá abonar los importes establecidos. El abono de las dietas se deberá realizar a la FABM con cinco días antes del comienzo de la competición.

No cabe disconformidad previa, si bien una vez realizado el Torneo o Campeonato se podrá devolver o condonar deuda de todo aquello que no se haya producido.

Si el organizador no pone a disposición un alojamiento y la comida en pensión completa, las personas designadas pasaran tantos importes por ambos conceptos como días de juego.

Si no se tuviera que pernoctar, el organizador podrá a disposición las comidas suficientes. En caso de no hacerlo, se pasará la dieta de manutención por cada una de las personas designadas.

El alojamiento del personal designado será obligatorio para aquellas competiciones que se desarrollen en más de un día de competición. En las competiciones que se realicen en un solo día y que finalicen más tarde de las 22:00 horas, el alojamiento será obligatorio para aquellas personas

designadas cuya distancia desde su domicilio al lugar de celebración del torneo supere los 150 kilómetros.

Para aquellas competiciones que finalicen más tarde de las 21:00 horas. Será obligatoria la cena o su correspondiente dieta, para todas las personas designadas.

Para aquellas competiciones que se inicien a las 9:00 horas las personas designadas cuya distancia desde su domicilio al lugar de celebración del torneo supere los 150 kilómetros, podrán pernoctar el día antes de la competición, si lo precisaran. Igualmente, para todo torneo que finalice más tarde de las 22:00 horas. Estas pernoctaciones llevarán incluido el alojamiento y la manutención.

FORMA DE PAGO: Se realizará mediante ingreso, transferencia a UNICAJA: ES22 2103 0146 9700 3007 2880

H) ENTRENAMIENTOS Y TORNEOS AMISTOSOS

Las personas designadas para estos eventos percibirán por día de competición los siguientes importes más el kilometraje correspondiente:

CONCEPTO	IMPORTE	
	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
Árbitros/as, anotadores-cronometradores, delegado federativo.	30,00 €	60,00 €

I) OTROS CONCEPTOS

CONCEPTOS	TARIFA
Gastos gestión inscripciones por equipo	5,00 €
Expedición de Certificados (titulaciones y otros)	15,00 €
Recursos al Comité Territorial de Apelación	150,00 €

13. DISPOSICIÓN ADICIONAL

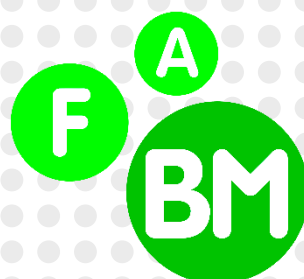
Estos Aspectos Generales tendrán vigencia para las competiciones oficiales de balonmano playa y todas las Actividades que se desarrolle durante la actual temporada, excepto en aquellos extremos que puedan ser modificados dentro de las normas específicas de cada uno de ellos. Los casos no previstos, serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la FABM, y demás normativa específica de la misma. En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente normativa, se dará traslado al Comité de Disciplina deportiva.

NOREBAP

Balonmano Playa T25-26

Bases específicas Arena Sur Balonmano Playa

Área de competiciones y eventos de Balonmano Playa
Federación Andaluza de Balonmano



TORNEOS ARENA SUR

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BALONMANO PLAYA

1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La Federación Andaluza de Balonmano, en colaboración con las entidades promotoras organizará los Torneos ARENA SUR, que se celebrarán se celebrará en los lugares y días que se comuniquen en su momento.

2. EQUIPOS

Podrán participar aquellos equipos inscritos en el Campeonato de Andalucía de Balonmano playa para la temporada 2025-2026.

En el caso de que las plazas no quedarán cubiertas, estas se pondrán a disposición de cualquier equipo interesado de ámbito territorial o nacional.

3. CLASIFICACIÓN

Se establecerá una clasificación general por los equipos participantes en el CAMPEONATO DE ANDALUCÍA de Balonmano Playa. Para la clasificación a la Fase Final, **solo se tendrá en cuenta las tres mejores puntuaciones obtenidas** en el conjunto de la participación de cada equipo.

4. PARTICIPACIÓN DE JUGADORES-AS Y STAFF TÉCNICO

En los TORNEOS ARENA SUR del Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa podrán participar todos jugadores/as y miembros del Staff Técnico según lo establecido en el punto 3 de los Aspectos Generales de la NO.RE.BAP. para la temporada 2025-2026.

5. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

El número de equipos participantes vendrá determinado por el número de pistas y la duración de la competición, lo que se comunicará en tiempo y forma.

6. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Se estará dispuesto a lo establecido punto 6 de los Aspectos Generales de la NO.RE.BAP. para la temporada 2025-2026.

7. CLASIFICATORIO ARENA 1000

Los torneos ARENA SUR del Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa formara parte de los torneos clasificatorios para los Arena 1000 de la temporada 2025-2026.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Estas normas específicas de la Final del Campeonato de Andalucía de Balonmano playa 2026 se complementan con lo desarrollado en los aspectos Generales de la NOREBAP, para la temporada 2025-2026.



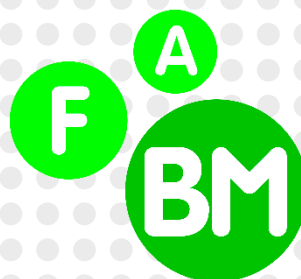
Federación Andaluza
de Balonmano

NOREBAP

Balonmano Playa T25-26

**Torneos Clasificatorios Arena
Handball Tour – RFEBM.**

Área de competiciones y eventos de Balonmano Playa
Federación Andaluza de Balonmano



Federación Andaluza
de Balonmano

TORNEOS CLASIFICATORIOS ARENA HANDBALL TOUR

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BALONMANO PLAYA

Los Torneos clasificatorios de Andalucía deberán tener categoría ARENA SUR y/o FASE FINAL. Los requisitos establecidos por la Real Federación Andaluza de Balonmano para que un torneo pueda ser considerado clasificatorio, son los siguientes:

- Torneo oficial de la Federación Andaluza de Balonmano.
- Convocatoria de varias categorías con 4 o más equipos participantes.
- Realizarse al menos con dos (2) semanas de antelación del Arena1000 al que se clasifican los equipos. Una vez finalizada la fecha que se establezca para clasificar equipos para el último Torneo Arena1000, los Torneos que se puedan realizar a partir de dicha fecha, podrán clasificar para Torneos de la próxima temporada.

La Federación Andaluza de Balonmano, al inicio de la temporada, comunicará el conjunto de torneos clasificatorios para cada Arena1000.

En función del número de sedes que cumplan con los requisitos exigidos por la Real Federación Española de Balonmano, la Federación Andaluza de Balonmano, establecerá el **conjunto de torneos clasificatorios para cada Arena 1000**.

Se establecerá una clasificación particular entre los equipos participantes en los torneos del Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa, clasificatorios para el Arena Handball Tour.

Cuando se diera el caso de empate en la clasificación particular para cada Arena 1000, se seguirán los siguientes criterios para colocar a los distintos equipos en una mejor posición sobre el resto:

1. Mejores posiciones logradas en las participaciones en los torneos ARENA SUR.
2. Mejor clasificado en la Clasificación final de la temporada anterior.
3. Los equipos sancionados por comportamientos contrario a las normas Fair Play, ocupará la última posición.



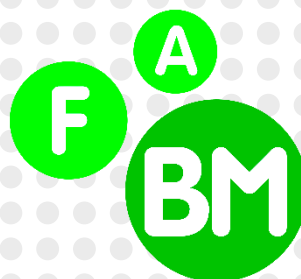
Federación Andaluza
de Balonmano

NOREBAP

Balonmano Playa T25-26

Fase Final Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa

Área de competiciones y eventos de Balonmano Playa
Federación Andaluza de Balonmano



Federación Andaluza
de Balonmano

FASE FINAL

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BALONMANO PLAYA

1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La Fase Final del Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa en categoría infantil, cadete, juvenil y senior, se desarrollará conjuntamente en fecha y lugar comunicado con la publicación del calendario oficial.

La Fase Final del Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa en categoría alevín, se desarrollará conjuntamente en fecha y lugar comunicado con la publicación del calendario oficial.

2. EQUIPOS

Podrán participar aquellos equipos inscritos en el Campeonato de Andalucía de Balonmano playa para la temporada 2025-2026 que como mínimo hayan participado en dos sedes.

En el caso de que las plazas no quedarán cubiertas, estas se pondrán a disposición de cualquier equipo interesado de ámbito territorial o nacional.

3. CLASIFICACIÓN

Se establecerá una clasificación general por los equipos participantes en el CAMPEONATO DE ANDALUCÍA de Balonmano Playa, excepto en categoría benjamin y alevín, cuya participación será de libre inscripción. Para ello, **solo se tendrá en cuenta las tres mejores puntuaciones obtenidas** en el conjunto de la participación de cada equipo.

Se tendrá en cuenta la clasificación general en los torneos desarrollados al menos con dos (2) semanas de antelación a la fase Final. Una vez finalizada la fecha que se establezca para clasificar equipos para la Fase Final, los Torneos que se puedan realizar a partir de dicha fecha, podrán puntuar para la siguiente temporada

4. PARTICIPACIÓN DE JUGADORES-AS Y STAFF TÉCNICO

En la fase final del Campeonato de Andalucía podrán participar todos jugadores/as y miembros del Staff Técnico según lo establecido en el punto 3 de la NO.RE.BAP. para la temporada 2025-2026.

5. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

Podrán participar un máximo de 152 equipos, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

CATEGORIA	PLAZAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
SENIOR MASCULINO	12	16
SENIOR FEMENINO	12	16
JUVENIL MASCULINO	12	16
JUVENIL FEMENINO	12	16
CADETE MASCULINO	12	16
CADETE FEMENINO	12	16
INFANTIL MASCULINO	12	16
INFANTIL FEMENINO	12	16
ALEVIN MASCULINO	8	12
ALEVÍN FEMENINO	8	12

6. DISTRIBUCIÓN DE LA COMPETICIÓN

Como norma general:

- La competición en categoría juvenil y senior, masculino y femenino, se desarrollará en sábado y domingo.
- La competición en categorías infantil y cadete, masculino y femenino, se desarrollará en viernes y sábado.
- La competición en categoría alevín, masculino y femenino, se desarrollará en sábado.

7. CLASIFICATORIO ARENA 1000 2027

La competición formara parte de los torneos clasificatorios para los Arena 1000 de la temporada 2026-2027, con una puntuación de 2.000 puntos.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Estas normas específicas de la Final del Campeonato de Andalucía de Balonmano playa 2026 se complementan con lo desarrollado en los aspectos Generales de la NOREBAP, para la temporada 2025-2026.



FABM
Federación Andaluza
de Balonmano



ANDALUCÍA NOREBAP

TEMPORADA 2025-2026

ÁREA DE COMPETICIONES Y EVENTOS DE BALONMANO PLAYA

NORMATIVA REGLAMENTARIA BALONMANO PLAYA CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BALONMANO PLAYA

Normativa, reglamentación y bases de las competiciones autonómicas de balonmano playa



www.fandaluzabm.org

